

# UNAN Numismática

Revista digital bimestral de la Unión Americana de Numismática

Convención  
Internacional  
Potosí 2016

La Casa de  
Moneda de  
Santa Fe en  
el siglo XVIII

Los primeros  
billetes de la  
República  
de Chile



Acuñaciones  
clandestinas  
riojanas en 1826

Danilo Parra y  
el papel moneda  
de Colombia

ISSN 2519-1276



Año II | Nº 15 | Noviembre-Diciembre 2016



#### Director Ejecutivo:

Leonardo Barcellos da Cunha (Brasil)

#### Director de Edición:

Javier Avilleira (Uruguay)

#### Director de Redacción:

Antonio Gilberto Ortega Hartz Jr. (Brasil)

#### Director Consultor Técnico:

Arnaldo Cunietti-Ferrando (Argentina)

#### Consultores Técnicos:

Leandro Michels Widnef (Brasil)

Ildemar Margraf (Brasil)

Carlos Torres Gandolfi (Chile-Brasil)

Daniel Oropeza Alba (Bolivia)

Raúl Tapia Bascopé (Bolivia)

Paolo Quenta Loza (Perú)

Alexandre Cabral da Costa (Brasil)

Javier Avilleira (Uruguay)

Pablo Moya Mascaró (Chile)

Marco Antonio Santiváñez Quispe (Bolivia)

#### Comité Editorial:

Arnaldo Cunietti-Ferrando

Roberto Jovel

Alejandro Pool Burgos

Claudio Schröder

Paolo Quenta Loza

Leonardo Barcellos da Cunha

Ramón Rodríguez Hernández

Yuri Victorino

Carlos Torres Gandolfi

Daniel Oropeza Alba

Marcos Silvera Antúnez

Raúl Tapia Bascopé

Javier Avilleira

#### Asesoría Legal:

Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile)

La revista digital bimestral UNAN Numismática es el órgano oficial de la Unión Americana de Numismática. Fue creada simultáneamente con la fundación de la UNAN, durante el Encuentro "Perú-Chile-Bolivia", organizado por la Sociedad Numismática de Tacna y celebrado el 21 de febrero de 2015 en la ciudad de Tacna, Perú. Su objetivo es la divulgación de la numismática de América, en todas sus variantes, sin fines de lucro.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, siendo obligatorio citar la fuente. El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores, los cuales pueden tener, a su vez, derechos de autor registrados como propiedad intelectual.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico:

**revistaunannumismatica@gmail.com**

Las ediciones anteriores pueden descargarse en Google+ e Issuu



## Contenidos

Potosí 2016. . . . .	Pág. 3
<b>Primera Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos</b>	
Carlos Torres Gandolfi . . . . .	Pág. 6
<b>Los primeros billetes de la República de Chile</b>	
Pedro Cano Borrego . . . . .	Pág. 18
<b>La Casa de Moneda de Santa Fe en el siglo XVIII</b>	
Mariano Cohen . . . . .	Pág. 23
<b>Acuñaciones clandestinas riojanas en 1826</b>	
Rafael Sánchez Castillo . . . . .	Pág. 26
<b>Juan Rafael Mora Porras · El Libertador</b>	
Entrevista. . . . .	Pág. 30
<b>Daniilo Parra Ariza y el papel moneda de Colombia</b>	
Argentina. . . . .	Pág. 35
<b>El billete de la ballena franca austral</b>	
Brasil . . . . .	Pág. 36
<b>Olinda: Patrimonio de la Humanidad</b>	
Panamá. . . . .	Pág. 37
<b>Medio Balboa de Panamá Viejo</b>	
Perú. . . . .	Pág. 38
<b>Francisco Bolognesi: el Héroe de Arica</b>	
Agenda . . . . .	Pág. 39
<b>Próximos eventos numismáticos</b>	



Portada: Patio central de la Real Casa de Moneda de Potosí, Bolivia. Fotografía de Mark Prior.



Case de Moneda

## La Casa de Moneda de Santa Fe en el siglo XVIII

El Nuevo Reino de Granada era un lugar donde abundaban los yacimientos auríferos y donde se producía principalmente moneda de oro. No obstante lo anterior, los Escudos no circulaban en la misma proporción, dado que eran enviados casi en su totalidad a Cartagena de Indias, vía Honda, para ser remitidos a España.

Ya en el siglo XVI se había dispuesto que hubiese una casa de moneda en este territorio. Pero no fue hasta el reinado de Felipe III cuando se ordenó al ingeniero Alonso Turrillo de Yebra que la fundase, iniciándose las labores en 1621. Turrillo recibió el título de tesorero propietario y dicho cargo fue ostentado por sus parientes hasta 1753.

La ceca era una especie de herrería, con hornos para afinar y fundir, y de una sola planta, entre las actuales calles 11 y carrera 5ª del popular barrio de la Candelaria, en la actual capital colombiana. Fue en esta ceca en la primera de las Indias que se labró moneda de oro, a comienzos del siglo XVII, proveniente de los placeres de Antioquía, parte del Chocó, Girón, Neiva, Chaparral y demás mazamorrerías del reino.

Entre 1695 y 1743 el Tesorero de esta ceca fue José Salvador de Ricaurte, hijo del anterior titular José de Ricaurte, que fue sustituido por José Prieto de Salazar. Prieto, capitán peninsular y vecino de Santa Fe, habría recibido según Margarita Restrepo en 1718, por concesión real, el privilegio de su administración a cambio de una suma aproximada de 220.000 pesos.

Junto a esta concesión obtuvo asimismo el privilegio de establecer en el Nuevo Reino de Granada una o más Casas de Moneda, dando a cambio a la Real Hacienda 85.000 pesos efectivos como parte del precio de su concesión. Estas concesiones las obtuvo para sí y para sus herederos por juro de heredad perpetua.

En su informe de rendición de cuentas como presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada de 1729, el Mariscal de Campo Antonio Manso puso de manifiesto la abundancia minera del territorio, y que cada día se encontraban ricas minas. Asimismo, daba noticia de la buena ley del



Alonso Turrillo de Yebra

metal. A pesar de ello, afirmaba que los mineros del Chocó eran pobres, dado que los dueños de las minas eran vecinos de Popayán y enviaban el oro para su labra a la Casa de Moneda.

El metal ya amonedado salía y desaparecía de la circulación sin dejar más utilidad que la que le correspondía al tesorero de la ceca, lo que se debía a su entender, a la mala gestión de los gobernadores, y pensaba que se deberían hacer casas fuertes en las minas, donde se remitiese a los holgazanes, para que diariamente fuesen entregados por su alcalde a los mineros, acabando por ende con los agravios que se cometían con los indios.

Otra utilidad para el Reino sería la labra de moneda de plata, que era la que circulaba en él. Afirmaba que mientras que los Doblones desaparecían, los Patacones y Reales permanecían, ya que esa plata era la que se *manosea y trajina*, pero al ser poca la que se sacaba, la mayor parte salía del reino en barras y piñas, y solamente cada dos o tres años el tesorero de la Casa de Moneda hacía una



laborcita de doscientos a trescientos marcos, ya que cobraba menos derechos con ella.

El presidente pensaba que la falta de circulante argénteo era una de las principales causas de la pobreza del lugar y estimaba que su remedio pasaría por ordenar al tesorero que frecuentase la labor de la moneda de plata, haciendo una tarea considerable en ella al menos una vez al año.

En 1743 consta como titular Tomás Prieto de Salazar, que se mantuvo en el oficio hasta 1748. Su sustituto fue Manuel de Porras, el último tesorero particular, dado que en el año 1753 la Corona asumió el control de la Casa de Moneda, nombrando a sus superintendentes. Según Araujo, en 1750 y 1751 se expidieron varias Reales Cédulas y Ordenanzas por las que se fijaba que se indemnizarían los justos derechos de los titulares, si bien hasta

junio de 1755 no se hizo efectiva en esta ceca, tras la interposición de una demanda por parte de doña Mariana de Salazar, la viuda de Prieto de Salazar.

La orden de traspaso a la Corona fue recibida por el virrey del Nuevo Reino de Granada el 13 de diciembre de 1751, y el reglamento para la Casa de Moneda fue similar a los de las otras cecas indias. Como superintendente se nombró al teniente coronel Miguel de Santisteban, que ocupó el puesto entre 1753 y 1775, con el encargo de efectuar tal incorporación, bajo la supervisión del virrey José Alfonso Pizarro. La primera labor de oro por cuenta del rey se llevó a cabo el 12 de julio de 1753.

Junto a Santisteban vinieron desde la Península el ensayador Juan de Chávez, el fiel de balanza Juan Espinoza de los Monteros, y los talladores José Martín Carpintero y Francisco Benito. El primer



4 escudos Nuevo Reino Felipe V



8 reales Nuevo Reino 1721

superintendente mandó el 22 de agosto de 1753 que se hiciese formal inventario de esta Casa, sus oficinas y bienes materiales, herramientas y demás instrumentos de que se componía y existían, como también de los libros y papeles de la oficina del escribano, que comenzó el 23 de agosto.

Si bien se habían previsto indemnizaciones para los que antes de esta incorporación tuviesen justos derechos, la indemnización a la viuda de José Prieto, doña Mariana de Salazar, no se hizo efectiva hasta junio de 1755, tras interponer la misma el 22 de junio de 1754 una demanda, solicitando el pago de los utensilios adquiridos para la labor de la moneda, las obras del edificio y las mejoras realizadas en la misma.

Durante el juicio se sustanció que la construcción y las obras realizadas en el inmueble no hacían parte de la concesión, por lo que lo único que era propiedad de Prieto y que se le debía indemnizar a sus herederos era el juro de heredad. Finalmente, en julio de 1755 el virrey Solís firma un decreto en el que se le reconoce a la viuda el derecho a recibir el importe de 379 pesos, 7 reales y un cuarto. Araujo recoge parte de dicho fallo:

*Respecto de haber tomado su majestad en sí la Real Casa de Moneda de esta corte, se declara que de los frutos de ella se debe satisfacer a los herederos de don Joseph Prieto de Salazar el valor de el vinagre, fierro, azogue, aguafuerte, tiestos, carbón, leña, sal, fragua del oficio de herrero y balanzas de plata conforme el inventario y entrega hecha por el administrador don Manuel de Porras al superintendente de dicha Real Casa...*

Asimismo, en fecha 18 de diciembre de 1777 se asignó a los descendientes de José Prieto como rédito del capital debido una pensión de ocho mil pesos anuales, a pagar por la Casa de Moneda de Santa Fe, pensión que los mismos siguieron cobrando, según Restrepo, al menos hasta 1860, dividida entre sus numerosos descendientes.



Plan de la Real Casa de Moneda de Santa Fe capital del Nuevo Reyno de Granada (1754)  
Archivo General de Indias (Sevilla, España)

La administración directa de la ceca neogranadina supuso una serie de mejoras, como fue la conclusión de la construcción de la propia Casa de la Moneda, que quedó como nos ha llegado hoy en día, y el definitivo abandono de la acuñación de moneda macuquina, que fue sustituida por la moneda circular, apareciendo la primera emisión de la nueva especie a finales de 1756. Si bien hay ejemplos de ellas, al parecer solamente hay moneda del tipo de mundos y mares en la ceca durante un año, en 1759.



8 escudos Santa Fe 1749



8 escudos Nuevo Reino 1790

La Casa de Moneda era, como hemos comentado, poco más que una herrería, por lo que había que levantar un novel edificio y prepararlo para fabricar en ella la nueva moneda redonda. El elegido para ello fue Thomas Sánchez Reziente, que encargó a la Casa de Moneda de Sevilla todo lo necesario para batir moneda esférica. El material llegó a Bogotá en 249 cajones y se llevó por el cauce del río Magdalena en caballería y con cargueros indios.

La nueva obra de piedra y adobe se llevó a cabo en el solar que ocupaba la antigua ceca, y comenzó en 1753, siendo virrey José Alfonso Pizarro. Para las reformas en el edificio se realizó un plano en Madrid que fue entregado a Miguel de Santisteban. La nueva obra fue reinaugurada por el virrey Solís en 1756. Los trabajos duraron seis años y a su terminación se concedió a Sánchez Reziente, por sus servicios, una pensión vitalicia equivalente a su sueldo de 1.800 pesos anuales.

La actual Casa de Moneda es hoy la sede de la Biblioteca Luis Ángel Arango y básicamente tiene

la distribución realizada con esta reforma, salvo que han desaparecido la sala de fundición y el molino de laminación o ingenio, movido por mulas.

Parte de su producción se destinó a los trabajos de fortificación de Cartagena de Indias y a los gastos derivados de los conflictos bélicos, como sucedió con el ataque de Vernon en 1741. Esta casa de moneda suplió asimismo de fondos para llevar a cabo la expulsión de los jesuitas en 1767 y para la comisión que fijó los límites hispano-portugueses en el área amazónica.

Joaquín Espín afirmaba en un artículo que entre las monedas que poseía se encontraba una de cobre de 1741 de 20 mm de diámetro, en cuyo anverso aparece una corona real y la leyenda F V R G, en el exergo el año de emisión y en su reverso otra corona real y bajo ella una F vuelta, un castillo con tres torres entre C y B, y similar a otra descrita en la colección Vidal Quadras y Ramón de Barcelona de ceca desconocida, podría ser una moneda obsidional batida en Cartagena, correspondiéndose las letras C y B con Cartagena Bloqueada.

#### Bibliografía consultada:

- ARAUJO VÉLEZ, A., "La Casa de Moneda en la colonia, En Santafé y Cartagena se dan las primeras acuñaciones en el siglo XVII", Revista Credencial Historia, Especial Casa de Moneda, Banco de la República de Colombia, Noviembre de 1996, n° 83.
- ARAUJO VÉLEZ, A., "El paso de las máquinas a las monedas de condorcillo en el siglo XVIII : los Borbones reincorporan la Casa de Moneda de Santafé", Revista Credencial Historia, Bogotá– Colombia, Agosto 2000, n° 128.
- CASADO RIGART, D. "Santa Fe de Bogotá. Cuatro siglos de emisiones", Crónica Numismática, noviembre 2005, pp. 44-47.
- CHACÓN, N.R., Derecho Monetario, Bogotá, 2005.
- DARGENT CHAMOT, E., Las Casas de Moneda españolas en América del Sur, (3.8).
- LÓPEZ DE AZCONA, J.M. y LUCENA GIRALDO, M., La Minería en Nueva Granada: Notas Históricas 1500–1810, IGME, 1992.
- LÓPEZ CHAVES, L., "Nuevos datos acerca de las acuñaciones precilíndricas de onzas en la ceca de Santa Fe de Bogotá", NVMISMA, N° 65, noviembre-diciembre 1963, pp. 35-38
- RESTREPO, J.E., y LASSER, J.R., Macuquinas de Colombia, , Medellín, 1998.
- RESTREPO, J.M., Memoria sobre amonedación de oro i plata en la Nueva Granada desde el 12 de julio de 1753 hasta 31 de agosto de 1859, Bogotá, 1860
- RESTREPO OLANO, M., Nueva Granada en tiempos del virrey Solís, 1753-1761, Universidad del Rosario, 2009.
- TEMPRANO, L., Monedas de Colombia, 1810-1992, Bogotá, 1993.
- Recopilación de las Leyes de las Indias. Libro IV. Título XXIII. Ley I. Que en Mexico, Santa Fe, y Villa de Potosí haya Casas de Moneda.
- <http://www.fuenterrebollo.com>.
- <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/num/pdf/numismatic.pdf>



Pedro Damián Cano Borrego es madrileño, abogado y administrador de empresas. Autor de más de ciento cincuenta artículos científicos y de divulgación en los últimos quince años, la mayor parte de ellos relacionados con la numismática, y dos libros de divulgación histórica, *Los celtas: La Europa del Hierro y la Península Ibérica* (2002) y *Al Ándalus: El Islam y los pueblos ibéricos* (2004, reeditado en 2013). Se encuentra actualmente realizando estudios de doctorado en Historia y Arqueología en la Universidad Complutense de Madrid.